



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 MAR. 2017

DECRETO N° 183

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 9280, de fecha 19 de Enero de 2017, a nombre de NADIA JANE LEON VERA; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 18 de Enero de 2017; la solicitud de patente de fecha 04 de Agosto de 2016, formulada por Nadia Jane León Vera; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; Fotocopia de contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 11 de Noviembre de 2015, entre el arrendador Sra. Ana Irene Lanas y Arrendataria Sra. Nadia Jane León Urrea, respecto a la propiedad de Calle Eduardo de La Barra N° 289, La Serena (local comercial); la consulta situación tributaria de terceros, de la Nadia Jane León Urrea, efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 16 de marzo de 2017; Declaración jurada de fecha 30 de Diciembre de 2015, efectuada ante Notario por Sra. Nadia Jane León Urrea, sobre tener su domicilio en Regimiento Arica N° 365, Edificio Blanca Estela, Departamento 502 Coquimbo; Resolución exenta N° 394, de fecha 11 de Diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comunal La Serena, que autoriza el funcionamiento del local destinado a Almacén y Expendio de Bebidas Analcohólicas y elaboración con consumo al paso de Té o Café, ubicado en Eduardo de la Barra N° 289, La Serena; Fotocopia de cédula de identidad de Sra. Nadia Jane León Urrea; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial **Rol N° 217412**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **ALMACEN BAZAR Y CAFETERIA AL PASO** a **NADIA JANE LEON VERA**, rol único tributario N° [REDACTED], la que se realizará en **EDUARDO DE LA BARRA 289**, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/AGZ/agz